



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ  
UNIDAD DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las trece horas del día 01 de diciembre de 2018, se reúnen en las oficinas de la Unidad de Comunicación Educativa ubicadas en la Avenida Américas número 87, Colonia Aguacatal, Código Postal 91130, el C. **Lic. Josafat Parada Ortega**, quien deja de ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Comunicación Educativa, y la **L.C.C. Cosette González Miranda**, quien fue designada por parte del **Dr. Andrés Aguirre Juárez**, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, para ocuparlo con fecha del día 01 de diciembre del 2018 y con carácter de Jefe de la Unidad de Comunicación Educativa, con el objeto de realizar la entrega y recepción de los asuntos y recursos correspondientes al área administrativa bajo el mando, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal y lo dispuesto en los Lineamientos en Materia de Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo, así como de la separación de cualquier servidor público de su empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública Estatal y en el Manual para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Estatal 2016 - 2018.-----

Ambos servidores se identifican con credenciales de elector vigente con folio 2309064000696 y 0334100363615 y manifiestan tener sus domicilios particulares en [REDACTED] respectivamente. -----

**Designación de testigos de asistencia:** Intervienen como testigos de asistencia el C. Aroeris Ibarra Fernández y la C. Dolores Ochoa Díaz, manifestando el primero prestar sus servicios en el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz como Administrativo en la Unidad de Comunicación Educativa, identificándose con credencial de elector con folio 2036065936664; la segunda manifiesta prestar sus servicios como Administrativo en la Unidad de Comunicación Educativa y se identifica con credencial de elector con folio 1480056590997. -----



**Designación de representantes:** Tanto el servidor público que entrega, el C. Lic. Josafat Parada Ortega, como el servidor que recibe, la L.C.C. Cosette González Miranda, determinan no nombrar representantes para que en su nombre y representación verifiquen el contenido del Acta de Entrega-Recepción y proporcione los datos, documentación e información relativa al acto y al estado de los asuntos objeto del mismo.-----

**Intervención del Órgano Interno de Control:** Se encuentra presente en este acto el C. Lic. Jorge Eduardo Miranda Virgen, Auditor del Órgano Interno de Control, en representación del Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, comisionado mediante oficio No. C.B.V./O.I.C./973/2018, de fecha 1 de diciembre de 2018, quien se identifica con credencial de elector con folio 1907040805464, para intervenir en la presente Acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**Alcance de la Intervención:** La intervención del representante del Órgano Interno de Control, se circunscribe a supervisar la formulación del Acta, por lo que la requisición de los formatos y la verificación de los recursos y documentos objeto de la entrega-recepción será responsabilidad de los servidores públicos entrante y saliente. -----

Acto seguido, el C. Lic. Josafat Parada Ortega procede a realizar la entrega del informe de los asuntos a su cargo y del estado que guardan, así como los recursos financieros, humanos y materiales asignados para el ejercicio de las atribuciones legales, y la documentación y archivos ordenados y clasificados correspondientes al área administrativa bajo su mando conforme a la siguiente relación: -----

No. ANEXO/N o. DOCTO.	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	FOLIO
<b>ANEXO I</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>	<b>001-007</b>
1.1	Estructura Orgánica Autorizada (Organigrama)	001-003
1.2	Manuales Administrativos	004-007
<b>ANEXO II</b>	<b>PLANEACIÓN</b>	<b>008-033</b>
2.1.7	Programas Presupuestarios y/o Actividades Institucionales	008-012
2.1.8	Avances a los Programas Presupuestarios y/o Actividades Institucionales	013-033



2.2	<b>SITUACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>ANEXO III</b>	<b>MARCO REGULATORIO Y SITUACIÓN LEGAL</b>	<b>034-037</b>
3.1	Relación de disposiciones jurídicas administrativas	034-035
3.2	Relación de Procesos Jurídicos en los que el área es parte	036
3.3	Relación de Contratos, Convenios y Acuerdos vigentes; así como los productos convenidos (Entregables)	037
<b>ANEXO IV</b>	<b>FINANCIERA</b>	<b>038</b>
4.42	Relación de Cajas Fuertes (adjuntar combinaciones en sobre cerrado)	038
<b>ANEXO V</b>	<b>ADMINISTRATIVA</b>	<b>039-057</b>
	<b>RECURSOS HUMANOS</b> (se sugiere incluir la relación de plazas vacantes)	<b>039-043</b>
5.1	Plantilla de ocupación de plazas (Plantilla de personal)	039-040
5.2	Relación de personal comisionado	041
5.3	Relación de personal con licencias o permisos	042
5.4	Relación de personal con días de descanso pendientes de otorgar	043
	<b>RECURSOS MATERIALES</b>	<b>044-050</b>
5.8	Inventario de Bienes muebles (se sugiere que el inventario del parque vehicular, maquinaria y equipo se presente en relaciones por separado)	044-047
5.11	Relación de software comercial (adjuntar claves de acceso en sobre cerrado en el caso de áreas de tecnologías de la información o informáticas)	048
5.12	Relación de Software Gubernamental Desarrollado (adjuntar claves de acceso en sobre cerrado en el caso de áreas de tecnologías de la información o informáticas)	049
5.13	Relación de publicaciones asignadas o elaboradas	050
	<b>ARCHIVOS</b>	<b>051-054</b>
5.15	Relación de documentación activa en archivo de trámite	051
5.16	Inventario de documentación semiactiva en archivo de concentración	052
5.17	Inventario de documentación inactiva en archivo histórico	053
5.18	Relación de respaldos de información en medios magnéticos u ópticos	054
	<b>RELACIÓN DE LLAVES Y SELLOS</b> (se sugiere incluir la relación de llaves de vehículos oficiales)	<b>055-056</b>
5.19	Relación de llaves de oficinas y Mobiliario (exhibir y entregar únicamente las correspondientes al Servidor Público que deja el cargo)	055
5.20	Relación de Sellos Oficiales	056
	<b>ESPECIES ANIMALES</b>	057
5.21	Relación de Especies Animales	057
<b>ANEXO VI</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>ANEXO VII</b>	<b>TRANSPARENCIA</b>	<b>058-060</b>
7.2	Relación de solicitudes de información pública en proceso de atención	058
7.3	Relación de solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales en posesión de los entes públicos) en proceso de atención.	059
7.4	Relación de recursos de revisión en proceso de atención.	060
<b>ANEXO VIII</b>	<b>CONTROL Y FISCALIZACIÓN</b>	<b>061</b>
8.1	Relación de observaciones y/o recomendaciones en proceso de atención del área que es parte	061
<b>ANEXO IX</b>	<b>COMPROMISOS INSTITUCIONALES</b>	<b>062</b>



9.1	Asuntos, contratos, convenios u obras pendientes o en trámite de atender dentro de los 90 días naturales siguientes a la Entrega y Recepción	062
9.2	Atribuciones de los Servidores Públicos	063-083
9.3	Informe de asuntos a cargo (Escrito libre)	084-090
<b>ANEXO X</b>	<b>ASUNTOS GENERALES</b>	<b>091-094</b>
10.1	Asuntos generales	091-094

**Otros hechos:** El servidor público saliente manifiesta que pone a disposición para este acto su número de celular [REDACTED], en estricto apego a la Ley número 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde podrá ser notificado en los plazos legales establecidos en la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, para cualquier información adicional.

**Declaraciones finales:** El C. Lic. Josafat Parada Ortega manifiesta haber proporcionado todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta circunstanciada de entrega y recepción, declarando que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta circunstanciada y de sus anexos será verificado dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la fecha de entrega y recepción, por lo que podrá ser requerido para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, aceptando que la presente entrega no lo exime de las responsabilidades en que hubiera incurrido con motivo del desempeño de su cargo y que pudieran llegarse a determinar con posterioridad.

Por su parte, la L.C.C. Cosette González Miranda recibe, con las reservas de ley, del C. Lic. Josafat Parada Ortega, todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos, declarando tener conocimiento de que la verificación del contenido del Acta podrá realizarla en un término no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de entrega y recepción. Asimismo, manifiesta conocer que en caso de detectar alguna irregularidad en relación con el contenido del Acta respectiva o de los anexos y la documentación soporte de la misma durante el término señalado, deberá hacerlo del



conocimiento del Órgano Interno de Control en la dependencia o entidad correspondiente, para que se aclare por el servidor público saliente o, en su caso, se proceda de conformidad con lo establecido en las Disposiciones en materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ya que de no hacerlo así, incurrirá en responsabilidad en términos de dicha normatividad.-----

El C. Lic. Jorge Eduardo Miranda Virgen, Auditor del Órgano Interno de Control, comunica a los servidores públicos, tanto al que entrega como al que recibe, la obligación que tienen de presentar ante la Contraloría General, la Declaración de Situación Patrimonial, de conformidad con el artículo 25 y 26 de la Ley 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Se hace constar que la negativa a firmar la presente Acta no afecta el valor probatorio de la misma.-----

**Cierre del Acta:** Previa lectura de la presente y no habiendo nada más que hacer constar, siendo las dieciséis horas del día 01 de diciembre de 2018, se da por concluida, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

El original de los **noventa y cuatro** documentos correspondientes a los **diez** anexos que se mencionan en esta Acta se firman en todas sus fojas por quienes entregan y reciben, y quienes fungen como representantes, para su conservación en el archivo.-----

ENTREGA

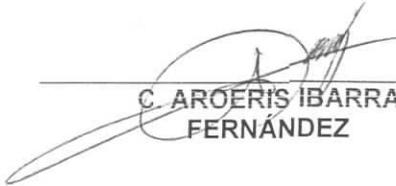
RECIBE

LIC. JOSAFAT PARADA ORTEGA

L.C.C. COSETTE GONZÁLEZ MIRANDA



TESTIGOS

  
C. AROERIS IBARRA  
FERNÁNDEZ

  
C. DOLORES OCHOA DÍAZ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

  
LIC. JORGE EDUARDO MIRANDA VIRGEN  
AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO RELATIVO AL  
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL PODER EJECUTIVO

La Contraloría General a través de la Dirección General de Fiscalización Interna, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás normatividad que resulte aplicable.

**Finalidades del tratamiento**

Los datos personales que se obtienen son con la finalidad de integrar el Acta Circunstanciada de Entrega y Recepción, para dar certeza y legalidad al Proceso de Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo, en la Dependencia o Entidad según se corresponda.

**Fundamento legal**

El fundamento para el tratamiento y transferencias de datos personales son los artículos 58, fracción VII de la Ley Número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 16 fracción III de la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal; 21 fracción XLI y 34 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Transferencia de datos personales**

Se informa que no realizarán transferencias de sus datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la dirección electrónica: <http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/avisos-de-privacidad/>

Estas firmas corresponden al Acta Circunstanciada del Proceso de Entrega y Recepción de la Unidad de comunicación Educativa, de fecha 01 de diciembre de 2018.